

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757628

EXTRACTO

En Santiago, República de Chile, a 12 de diciembre del año 2025, ante mí, RAFAEL ORLANDO CARVALAN GUERRA, Abogado, Notario Público Suplente de don PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales 5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2025, Repertorio N° 68.426 -2025, otorgada ante don Pablo Martínez Loaiza, Notario Titular de esta notaría, se redujo a escritura pública el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de FLAMA CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 78.185.600-2, celebrada con la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, en la cual: Los accionistas, doña MARÍA ANGÉLICA PUYOL RIVERA, cédula nacional de identidad 6.402.944-4, con domicilio en calle Mirador Norte número ochocientos diez, departamento A, número ciento cincuenta y cinco, comuna de Concón, ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, y AMV PHARMA SOLUTIONS LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos mil trescientos noventa y seis guion tres, representada legalmente por don RODOLFO MARCELO MEDEL VERGARA, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho guion ocho, e IVÁN LUIS VÁSQUEZ OPAZO, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y seis mil setenta y cinco guion tres, ambos Químicos Farmacéuticos, domiciliados en calle Manuel Montt número dos mil doscientos cuarenta y dos, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, reunidos en Junta Extraordinaria de Accionistas, acordaron por la unanimidad de las acciones presentes transformar la sociedad anónima cerrada en una sociedad por acciones, la que se denominará "FLAMA CHILE SpA". La sociedad transformada se regirá por los siguientes estatutos, que se extractan a continuación: Razón social: "FLAMA CHILE SpA". Objeto: a) Adquirir, comprar, vender, enajenar, importar, exportar, distribuir y comercializar, por cuenta propia o por cuenta de terceros, productos, materias primas, maquinarias, mercaderías y bienes corporales muebles. b) Prestar servicios de representaciones comerciales y actuar como comisionista. c) Invertir en bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, administrar las inversiones y percibir sus frutos. Administración, uso y representación de la razón social: Le corresponderá al administrador AMV PHARMA SOLUTIONS LIMITADA, con las más amplias facultades y sin limitación. Domicilio: en calle Manuel Montt número dos mil doscientos cuarenta y dos, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Capital: La suma de ciento cuatro millones cuatrocientos cuatro mil trescientos pesos (\$104.404.300), dividido en cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal. Suscripción y pago: La totalidad del capital social se encuentra íntegramente suscrita y pagada por los accionistas, en proporción a su participación: A) AMV PHARMA SOLUTIONS LIMITADA, titular de tres mil quinientas veinte (3.520) acciones, equivalentes al ochenta por ciento (80%) del capital social; y B) Doña MARÍA ANGÉLICA PUYOL RIVERA, titular de ochocientas ochenta (880) acciones, equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social. Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Se faculta al portador del presente extracto para su legalización, inscripción y publicación. Santiago, 12 de diciembre de 2025.-

CVE 2757628

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl